



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

ESTADO ELECTRONICO No. 002
ENERO 25 DE 2021

No	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1.	54-518-33-33-001-2001-01721-00	EJECUTIVO	ELIZABETH GAVILAN BOTELLO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	AUTO RESUELVE Accédase a las peticiones formuladas por la parte ejecutante, y ordena poner en conocimiento de la parte actora para que manifieste lo que estime pertinente	1	22/01/2021
2.	54-518-33-33-001-2014-00435-00	EJECUTIVO	ROGELIO RAMÍREZ VERA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO RESUELVE CONCEDER recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander	1	22/01/2021
3.	54-518-33-33-001-2015-00012-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO PARRA CAPACHO Y OTRO	NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO FIJA FECHA FIJA fecha de continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011	1	22/01/2021
4.	54-518-33-33-001-2017-00124-00	EJECUTIVO	CIRA ISBELIA VELAZCO MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA Poner en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por la entidad demandada en escrito que antecede	1	22/01/2021
5.	54-518-33-33-001-2018-00111-00	REPARACION DIRECTA	LUÍS CÉSAR CARRASCO Y OTROS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO RESUELVE Correr traslado a las partes para alegar de conclusión	1	22/01/2021

6.	54-518-33-33-001-2019-00001-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIA AZUCENA DE MONGUI PEÑARANDA YAÑEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO RESUELVE CÓRRASE traslado a las partes y al agente del Ministerio Público para alegar de conclusión y rendir concepto, respectivamente	1	22/01/2021
7.	54-518-33-33-001-2019-00054-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL AREIZA LONDOÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	AUTO RESUELVE CÓRRASE traslado a las partes y al agente del Ministerio Público para alegar de conclusión y rendir concepto, respectivamente	1	22/01/2021
8.	54-518-33-33-001-2019-00076-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DE JESUS BECERRA RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	AUTO RESUELVE CÓRRASE traslado a las partes y al agente del Ministerio Público para alegar de conclusión y rendir concepto, respectivamente		
9.	54-518-33-33-001-2019-00158-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OLGA MENDEZ ROJAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	AUTO ORDENA CÓRRER traslado a la parte demandada, de la medida cautelar solicitada por la parte actora	1	22/01/2021
10.	54-518-33-33-001-2019-00199-00	NULIDAD	CAROLINA VEGA SUÁREZ	MUNICIPIO DE CHINÁCOTA - CONCEJO MUNICIPAL	AUTO RESUELVE CONCEDER recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander	1	22/01/2021
11.	54-518-33-33-001-2020-00007-00	REPARACION DIRECTA	RAFAEL LEONARDO PINTO Y OTROS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE CHINÁCOTA 540 AÑOS, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	AUTO RESUELVE REPONER el auto Interlocutorio No. 228 calendado 13 de noviembre de 2020 y Correr traslado a las partes para alegar de conclusión	1	22/01/2021
12.	54-518-33-33-001-2020-00049-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN TERESA GUERRERO DURÁN	NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO REQUIERE Requerir a la parte actora para que allegue copia Auténtica del Allanamiento y demás documentos suscritos con la entidad demandada.	1	22/01/2021

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente **Estado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) creada para este despacho, hoy, **25 de enero de 2021** a las siete de la mañana (7:00 a.m.)



DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario

Correo electrónico: junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3142386056